



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 11 de marzo de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente, precisando que los términos estuvieron suspendidos entre el 25 al 29 de enero de 2021 con ocasión del cierre del Juzgado ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 15 de marzo de 2021

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 81-001-3333-002-2017-00065-00
Demandante: Orley García Argota y otros
Demandada: ESE Hospital del Sarare
Providencia: Auto reprograma audiencia de pruebas

En audiencia del 01 de octubre de 2019 se había programado llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., para el 23 de julio de 2020, sin embargo, no fue posible realizarse debido a que para la fecha indicada no se encontraba el proceso de la referencia digitalizado. Además, había procesos que tenían fechas programadas con antelación, que estaban siendo digitalizados con el fin de reprogramar sus audiencias.

Dicho esto, se

Resuelve

Primero: Reprogramar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, para el **29 de abril de 2021 a las 09:00 a.m.**

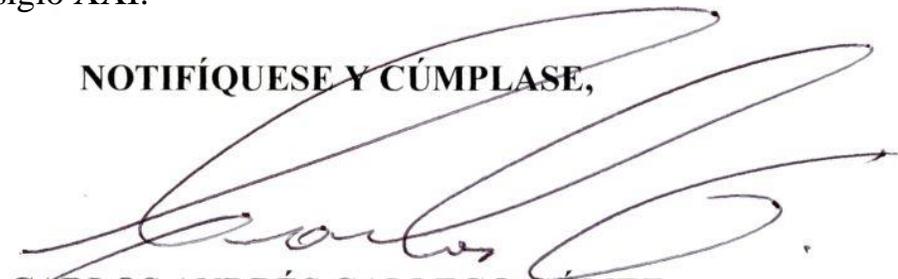
La audiencia se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar). También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador):
<https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

En todo caso, la Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en el proceso y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual manera, se atenderán dudas o inquietudes vía telefónica o por Whatsapp al número 3153352192 dentro de la jornada laboral de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm.

Segundo: Ordénese por Secretaría realizar los registros correspondientes en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez